



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

584

*Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas en materia de caza y recursos cinegéticos en la isla de Eivissa.*

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Consell Insular de Eivissa en sesión de fecha 26 de noviembre de 2012 la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de tasas en materia de caza y recursos cinegéticos en la isla de Eivissa, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases de Régimen Local, se comunica que el expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) para que cualquier persona interesada pueda formular reclamaciones, objeciones y observaciones.

En caso de que no se presenten alegaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta este momento provisional.

El citado expediente podrá consultarse en las dependencias del Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Caça i Cooperació Municipal, ubicado en la sede del Consell Insular d'Eivissa, en la tercera planta.

Eivissa, 10 de enero de 2013

**La secretària tècnica de l'Àrea d'Economia, Benestar Social i Esports**

en sustitución de la Secretaria Tècnica de l'Àrea de Cultura, Turisme i Agricultura (DP 2012000421 de 20 de diciembre de 2012)

Laura Tur Ferrer

